187

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA
Departamento del Interior

DECRETO N. 9554.-

QUE AUTORIZA A LA GIRADURIA DE LA PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA A INVERTIR LA SUMA DE ₲ 5.180.-

---

Asunción, 17 de Enero de 1.950.-

N. 1460.-

VISTO:

El expediente Nº198/49, en que la Dirección de la Radio Nacional, solicita la adquisición de materiales de urgentes necesidad para uso de la misma emisora, adjuntando presupuestos presentados por la firma de Enrique Matalón por valor de ₲ 4.060.- y por la firma R.Marsal & Cia de ₲ 1.120.-, asciendiento a un total de ₲ 5.180.-(Cinco mil ciento ochenta guaranies);

El informe favorable de la Contraloría de Gastos que establece la imputación correspondiente,

EL PRESIDENTE PROVISIONAL DE LA REPUBLICA DEL PARAGUAY

D E C R E T A :

Art. 1º- Autorízase a la Giraduría de la Presidencia de la Republica a invertir la suma de ₲ 5.180.-(Cinco mil ciento ochenta guranies) en la adquisición de materiales para la Radio Nacional, en la siguiente forma:

De la firma Enrique Matalón ₲ 4.060.-
De la firma R.Marsal Y Cia. " 1.120.-
Total ₲ 5.180.-

Art. 2º- Impútese la mencionada erogación al rubro 313, Anexo A, Item 1, del Presupuesto General de Gastos de la Nación Ejercicio de 1.949.-

Art. 3º- Comuníquese, publíquese y dése al Registro Oficial.-